

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****AUTO DE FECHA****11 DIC 2023**

***“Por medio del cual se avoca el conocimiento de la investigación administrativa N° 021403 del 15 de noviembre de 2023 adelantada en contra la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca, el Representante Legal, Rector, Consejeros, Administradores, Directivos o cualquier persona que ejerza administración y/o el control de la Institución de Educación Superior”***

**LA FUNCIONARIA INVESTIGADORA**

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución No.021403 del 15 de noviembre de 2023, y en función de las competencias asignadas a través de la Ley 30 de 1992 y la Ley 1740 de 2014, el Decreto 1514 de 2018, así como demás normas legales y complementarias, y

**CONSIDERANDO QUE**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 189 numerales 21, 22 y 26, de la Constitución Política de Colombia, así como en el artículo 31 de la Ley 30 de 1992, el Presidente de la República ejerce la suprema inspección y vigilancia del servicio público de educación superior.

El artículo 33 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 698 de 1993, el Presidente de la República delegó en cabeza del Ministerio Educación Nacional todas las funciones señaladas en el artículo 31 del régimen jurídico de la educación superior ya mencionado.

Con fundamento en las mencionadas funciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1740 de 2014 y el artículo 51 de la Ley 30 de 1992, compete al Ministerio de Educación Nacional ordenar la apertura de investigación administrativa a las Instituciones de Educación Superior y a sus directivos, con el objeto de comprobar la existencia o comisión de actos constitutivos de faltas administrativas, designando a un funcionario investigador para tal fin.

Mediante el Artículo 30, numeral 30.8 del Decreto 5012 de 2009, se fijó en la Subdirección de Inspección y Vigilancia, la función de adelantar las investigaciones administrativas que se ordenen en cumplimiento de la suprema función de inspección y vigilancia del servicio público de la educación superior.

A través de la Resolución N°021403 del 15 de noviembre de 2023, la Ministra de Educación Nacional ordenó la apertura de investigación administrativa contra la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca, el Representante Legal, Rector, Consejeros, Administradores, Directivos o cualquier persona que ejerza administración y/o el control de la Institución de Educación Superior, con el fin de establecer si existe incumplimiento al Reglamento Estudiantil contenido en el Acuerdo No. 14 del 11 de diciembre de 2009, el Protocolo para las situaciones de discriminación, acoso y/o violencia sexual o de género adoptado mediante la Resolución No. 00161 de 2021 y a su vez, la Resolución No. 014466 del 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

*Por medio del cual se avoca el conocimiento de la investigación administrativa N° 021403 del 15 de noviembre de 2023 adelantada en contra de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca, al Representante Legal, Rector, Consejeros, Administradores, Directivos o cualquier persona que ejerza administración y/o el control de la Institución de Educación Superior*

En la misma Resolución se designó como funcionaria investigadora para el trámite e impulso de la investigación, a Diana Lucia Barrios Barrero, identificada con cédula de ciudadanía No.52.644.107 de Bogotá, Profesional Especializada de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, Código 2028, Grado 20.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Avocar el conocimiento de la investigación administrativa iniciada mediante Resolución N° 021403 del 15 de noviembre de 2023 a través de la cual la Ministra de Educación Nacional ordenó la apertura de investigación administrativa contra la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca, el Representante Legal, Rector, Consejeros, Administradores, Directivos o cualquier persona que ejerza administración y/o el control de la Institución de Educación Superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el presente auto a la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca a través de su Representante Legal, indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, ubicada en la Calle 43 N° 57-14, cuarto piso, Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C., en días hábiles, en el horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a las 12:00 m y la 1:00 pm a las 5:00 p.m.

**ARTÍCULO TERCERO.** Oficiar a la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca a través de la Secretaría General para que emita certificación detallada de las personas que fungieron como Rector, Representante Legal, Consejeros, Administradores, Directivos o cualquier persona que ejerza administración y/o el control de la Institución de Educación Superior desde el año 2022 hasta la fecha, indicando nombres y apellidos completos, identificación, dirección procesal, dirección de correo electrónico, un teléfono fijo y un número de celular.

**ARTÍCULO CUARTO.** Informar a los investigados que frente a este auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA LUCÍA BARRIOS BARRERO**  
Funcionaria Investigadora  
Subdirección de Inspección y Vigilancia  
Ministerio de Educación Nacional

Proyectó: Omar Andrés Hernández Lora– Profesional Especializado Subdirección de Inspección y Vigilancia



Comunicación.

11 de diciembre de 2023

2023-EE-312811

Señor(a)

ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHICA

Funcionario

ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

Fuerte Militar de Tolemaida

Respetado Señor (a)

Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO DE 11 DIC 2023, "“Por medio del cual se avoca el conocimiento de la investigación administrativa N° 021403 del 15 de noviembre de 2023 adelantada en contra la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca", le comunico el contenido del acto administrativo en mención para su respectivo trámite.

Adjunto copia de AUTO DE 11 DIC 2023.

Cordial saludo,

**DORA INES OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaría General

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)

Revisó: Profesional UAC (Natalia Gomez Cruz)

Número de guía

RA456431705CO



Certificado de entrega

Número de Guía RA456431705CO

Datos del envío:

Fecha de envío:

12/11/2023 18:37:30

Peso:

200,00

Tipo de servicio:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Valor:

14850,00

Cantidad:

1

Orden de Servicio:

16677472

Datos del remitente:

Nombre:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACION - BOGOTÁ

Departamento:

BOGOTÁ DC

Dirección:

CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO

Ciudad:

BOGOTÁ DC

Teléfono:

2222800 Int. 4401-4409

Datos del Destino:

Nombre:

SEÑORES -ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHICA

Departamento:

CUNDINAMARCA

Dirección:

FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA

Ciudad:

NILO

Teléfono:

Eventos del Envío:

Carta asociada:

Código de Envío Paquete:

Quien recibe:

Envío ida/regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
12/11/2023 18:37:30	UAC.CENTRO	Admitido	
12/11/2023 20:20:07	CTP.CENTRO A	En proceso	
12/12/2023 3:02:32	PO.IBAGUE	En proceso	
13/12/2023 2:19:24 am	PO.IBAGUE	reassignado	
01/06/2024 10:28:50	PO.IBAGUE	TRÁNSITO(DEV)	